

BOLETIN DE DIVULGACION GANADERA



LÉRIDA

Mayo-Junio 1957



Relación de las Ferias y Mercados que tienen lugar en las poblaciones de esta provincia durante el presente mes, con expresión de los días que se celebran

FERIAS

Día 1, Pobleta de Bellvehí, ganado vacuno, lanar y cerda. — 5 y 6, Vilaller, caballar, mular y vacuno. — 8, Seo de Urgel, caballar, mular y vacuno. — 12, Rialp, cerda, lanar y cabrío. — 13, Salardú, vacuno y cerda. Solsona, toda clase de ganados y Tirvia, vacuno de cerda, lanar y cabrío. — 15, Lérida, de todas clases. 17, Poble de Segur, lanar, cabrío y cerda. — 18, Seo de Urgel. — 20 y 21, Esterrí de Aneo, equino, vacuno y cerda. — 22, Salardú, vacuno y cerda. — 23, Las Bordas, vacuno, y Lés toda clase de ganado. — 24, Guissona y Tremp. — 24 y 25, Viella, vacuno y cerda. — 25, 26 y 27, Bosost, toda clase de ganados. — 26, Caneján, vacuno, lanar y cabrío. — 29, Pons y Tremp.

FERIAS MOVIBLES

Lérida: Primer lunes de mes, ganado de todas clases; *Mollerusa*: Primer miércoles de mes; *Serós*: Primer jueves de mes; *Almenar*: Último miércoles de mes, caballar, mular, asnal y cerda; *Tremp*: Último lunes de mes; *Guissona*: Lunes de Pentecostés; *Sarroca de Bellera*: en su agregado «Iglesias», el segundo Domingo de mes, ganado lanar y cabrío; *Sort*: El primer martes de mes.

MERCADOS

Lunes: Alcarrás, Lérida, Tárrega y Tremp.

Martes: Bellpuig, Borjas Blancas, Cervera, Lérida, San Ramón, Seo de Urgel, Solsona y Sort.

Miércoles: Almenar, Mollerusa, Poble de Segur y Pons.

Jueves: Almacellas, Freixanet-Altadill en San Guim, Guissona, Lérida, Riner en su agregado «Sú», Serós, Tárrega, Torres de Segre y Vilaller.

Viernes: Cervera, Alcarrás, Seo de Urgel, Solsona y Torá.

Sábado: Balaguer, Borjas Blancas, Gerri de la Sal, Isona y Lérida.

Domingo: Ager, Agramunt, Artesa de Segre, Esterrí de Aneo, Oliana, Orgañá, Pont de Suert, San Lorenzo de Morunys y Seo de Urgel.

Alcarrás: Mercado diario durante la recolección de frutas.

Lérida: Mercado de aves el día 21 de diciembre, llamado de «Sant Tomás».

Serós: Mercado diario desde el día 1 de mayo hasta el 31 de noviembre.

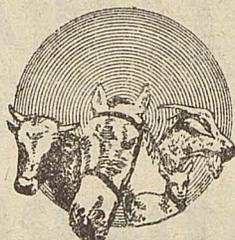
Torres de Segre: Mercado diario desde el 15 de julio hasta el 30 de septiembre.

Boletín de Divulgación Ganadera

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
Canónigo Brugulat, 17, pral.

No se admite publicidad

PARA SUSCRIPCIONES:
Dirigirse a la Dirección



Se admite intercambio con
publicaciones similares

Está editado por la Junta
provincial de Fomento
Pecuario

Año XII

Mayo - Junio 1957

Núm. 133-134

EDITORIAL

Campaña antirrábica

Anualmente la superioridad ordena la campaña de vacunación contra la rabia canina en todo el territorio nacional. La medida, por lo indicada, es bien recibida por todos. La rabia es una enfermedad temible, en la que piensan todos aquellos que sufren mordeduras de perros, y se les quita un peso de encima cuando comprueban que el perro mordedor ha sido vacunado.

Lo interesante es que ningún perro quede sin vacunar, y lo afirmamos así pensando que sería un gran bien que se lograra la desaparición del perro vagabundo. Son muchos los Ayuntamientos que se preocupan de este problema, pero otros con menores medios no tienen esta posibilidad.

El perro es un buen amigo del

hombre, nadie lo duda, pero este calificativo lo tiene solamente aquel can que el hombre cuida proporcionándole alimento, preocupándose de su higiene y su salud. El otro perro no es amigo sino enemigo, y como tal hay que tratarle.

Es muy frecuente el caso de regalar cachorrillos a amistades que no los desean y que pronto los abandonan en la calle. No creemos que estos hagan un bien social, antes al contrario, aunque sea bajo el punto de vista sanitario.

Si las campañas antirrábicas han de ser eficaces, lo que desea-

mos todos, hay que procurar que sean totales. De ser así, en muy pocos años la posibilidad de la existencia de un brote de esta dantesca enfermedad se habrá eliminado totalmente.

SUMARIO

Ferias y Mercados

EDITORIAL:

Campaña antirrábica

COLABORACIÓN:

La ganadería en la provincia de Lérida

La vaca sagrada

LEGISLACION

BIBLIOGRAFÍA

NOTICIAS e INFORMACION

Estado de la ganadería



Colaboración

LA GANADERIA EN LA PROVINCIA DE LERIDA

Por R. ANADÓN
Del Cuerpo Nacional Veterinario

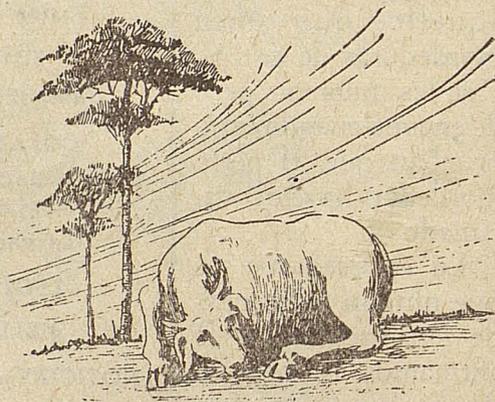
(Publicado en «La Mañana», el 18 de Julio de 1957)

Es esta una zona peninsular con bastante riqueza ganadera, que se valora, de un modo aproximado, en más de mil millones de pesetas. La conservación y mejora de esta riqueza preocupa hondamente, pero más aún el aumento de rendimientos.

Dos problemas afectan seriamente a la ganadería, la mano de obra y la alimentación. Cada día es más difícil encontrar obreros para explotaciones pecuarias, debido a que tienen un trabajo más obligado, penoso y sucio que en cualquier otra actividad. Como ejemplo considerese la vida penosa de un pastor que está detrás del rebaño las veinticuatro horas del día, o bien del vaquero-ordeñador que no respeta los días festivos; claro está que ha llegado el momento de mecanizar la ganadería, pero antes sin duda ha de sufrir esta una total transformación que llevará aparejada incluso la desaparición de algunas especies hoy de primera necesidad para el abastecimiento nacional.

De la alimentación basta decir que hoy, a la luz de los conocimientos actuales de nutrición animal, la mayoría de nuestros animales reciben una alimentación insuficiente o desequilibrada, por cuyo motivo los rendimientos no son los que pueden lograrse, las medidas para

mejorar nuestras razas algunas veces fracasan, y los animales no tienen ni la conformación ni la salud que sería de desear. Es difícil que cada ganadero disponga de un técnico que racione a sus reses, por ello la fabricación de piensos compuestos adquiere en estos últimos años un auge insospechado. Nuestra provincia va en vanguardia de



este movimiento, tanto en la fabricación como en el consumo, y dado el empeño en mejorar sus calidades, venciendo las dificultades técnicas de toda industria es posible que en breve se coloque a la altura de las mejores fabricaciones europeas y americanas. Los precios de los piensos, son objeto de una continua preocupación estatal que desea la mayor

baratura para que la explotación pecuaria sea más rentable y los productos ganaderos más económicos.

En estos últimos años se ha ido acentuando la labor del Ministerio de Agricultura tendente a liberar la ganadería de las plagas o epizootias que periódicamente la azotan. La viruela o carbunco, muermo y la rabia por no citar otras enfermedades, han desaparecido casi completamente en esta provincia. Gracias a la vacunación efectuada con carácter obligatorio contra la fiebre catarral o lengua azul, esta provincia se ha visto libre de esta epizootia. Se combate gracias a la preocupación constante del Estado, la Glosopeda o Fiebre Aftosa que causaba en esta provincia periódicamente pérdidas cuantiosísimas. Es también posible que se emprenda en esta provincia campañas de saneamiento contra la tuberculosis y brucelosis bovina. En resumen, bajo el punto de sanidad pecuaria, como decía recientemente un editorialista, estamos a la altura de los países más cultos del mundo.

No debemos silenciar aquí la creación en fecha reciente, de un centro de inseminación artificial en la Granja de la Excm. Diputación provincial, con el apoyo de ésta y ayuda de la Dirección general de Ganadería. Dicho Centro está dotado de excelentes sementales vacunos holandeses y cuya semilla se va esparciendo en áreas cada vez más extensas, venciendo la natural resistencia del ganadero a toda innovación. Las ventajas de este sistema, en orden zootécnico y sanitario, las propagan los mismos beneficiarios.

Otra labor digna de encomio, que inició hace años la Junta provincial de Fomento Pecuario, con la ayuda de la Dirección general de Ganadería, ha sido la distribución constante de sementales porcinos Largewhite. Hoy la Excm. Diputación provincial, con la compra constante de ejemplares selectos, tiene un vivero de magníficos ejemplares que se distribuyen por todo el mapa provincial, mejorando su cabaña y colocándola a una altura superior a otras provincias. Actualmente está en estudio una serie de proyectos tendentes a asegurar esta

mejora, y garantizar la calidad de los reproductores.

La avicultura, pese a tener un clima tan extremado, se va industrializando, con la cual se ha aumentado el número de aves y sus rendimientos.

El ganado de labor, sufre una tremenda crisis. La mecanización del campo, produjo una gran desvalorización, quizás exagerada. Hoy se ha convertido el equino en un animal de carnicería, y su demanda irá nuevamente incrementando, sin que pueda rebasar los límites que la economía actual le impone. El Estado continúa su labor tradicional instalando periódicamente paradas de sementales de alta calidad.

El ganado lanar, en esta provincia, tiene particularidades propias. La trashumancia desaparece casi totalmente, pero su número se mantiene bastante; unos 200.000 reses existen actualmente que se explotan en régimen estante y muchos en estabulación. Durante el invierno más de cien mil lechales son engordados para abastecer en determinados momentos de escasez, el mercado de Barcelona, una vez saturado el provincial.

El ganado vacuno, es posiblemente el ganado del porvenir, valiosos siempre por su leche y carne. Pese al poco valor actual de la leche, no baja su número, de reses porque la disminución observada en algunas zonas se compensa con el aumento en otras. La carne es muy buscada, y el aumento y mejora de las industrias lecheras de la provincia, es un augurio de que la leche tendrá más salida y que el ganado lechero abundará en nuestros campos para fortalecer su economía y asegurar la alimentación protéica que necesita el hombre fuerte y trabajador que la patria precisa.





LA VACA SAGRADA

Por AGUSTIN DE FOXA

Conde de Foxá

De la Real Academia Española

(De «A. B. C.»)

El avión particular del Presidente Truman se llamaba «La vaca sagrada». Porque la vaca es la heroína de los países rubios; anglosajones. Se la mimó, se la adula, se la premia. Hace unos años, en Estados Unidos, tuve en mis manos la fotografía de la estatua en mármol de una vaca productora de verdaderos estanques de leche. Dice Mc. Cormick, en un delicioso artículo, del que expongo algunos datos, que en Estados Unidos hay vacas con más medallas que muchos generales yanquis. Y añade que, según la estadística de una casa de productos lácteos, se calcula que si toda la leche producida en el año 1956 en el mundo se pusiera en botellas de un litro, daría más de cuatrocientas veces la vuelta a la tierra. Estas son ya medidas astronómicas, medidas—nunca mejor empleada la frase— de la Vía Láctea. Y la pobre muralla de la China supondría, en esta estadística, acaso la producción de unos cuantos Estados de Norteamérica.

Los grandes países productores de leche con Dinamarca, Suiza, Holanda, Bélgica, Inglaterra, Estados Unidos. Porque existe un extraño paralelismo entre las vacas (lecheras y las grandes democracias parlamentarias. En los poemas escandinavos hay salmos y oraciones para que las vacas no derramea su precioso y nevado líquido sobre la esmeralda mojada de las praderas. Y en el Kalevada finlandés se dan a las vacas nombres de príncipes: «Monsikki» (fresa); «Omena» (manzana), «Kirjo» (manchada), «Kimmo» (piedra). Las vacas modernas usan nombre y hasta apellidos y algunos con numeración romana como

las reinas en las antiguas dinastías. Así, podría poner en una tarjeta de visita su nombre, Green Meadow Lily Pabst, natural de Michigan, quien dió la fabulosa cantidad de 18.840 litros en un año. La vaca norteamericana, con sus 2.560 litros, ha doblado la romántica vaca de 1910, todavía asombrada ante los trenes que cruzaban sus praderas. Pero las vacas californianas se llevan su copa de crema; el «record» olímpico con un promedio de 3.764 litros anuales. A medida que mejore la herencia—hay también un Gotha nobiliario para las vacas—, las vacas norteamericanas, según los técnicos, llegarán a los 5.000 litros anuales; caen las marcas.

Los antiguos humanizaban o animalizaban las cosas; ponían una cabeza de bronce de carnero en la punta de los arietes para tomar con ella los liensos de las murallas; o un ojo rasgado en la proa de las barcas para que vieses los arrecifes sumergidos. Como el hombre moderno, que se define a sí mismo como «animal mecánico», tiende, al contrario, a hacer inerte todo lo vivo, los norteamericanos llaman a las vacas «máquinas para fabricar leche». Y esas grandes vacas, negras, manchadas de blanco, fecundadas artificialmente, exprimidas como esponjas por ruidosas ordeñadoras (que convierten al establo en garaje), significan ya ese tránsito entre lo orgánico y lo mecánico; hacia el cual va también el hombre futuro, con pulmones artificiales, piezas de recambio de plástico, cristales de contacto en los ojos, dientes de porcelana y botón, con pilas, en sus oídos. Los inmensos

rebaños de las vacas se despliegan, con el rosa del amanecer, sobre praderas de golf (único medio que tiene el hombre para creerse herbívoro) y van transformando los tréboles, las hierbas de mayo, en amarillas montañas de miles de millones de Kgs. de mantequilla; en cientos de millones de litros de helados de toda clase de colores; de limón, de menta, de fresa o de caramelo; en Himalayas de quesos extrañísimos; que requieren en Francia sus vinos especiales; agujereados, secos, mantecosos, de una dulce podredumbre, verdosos y como agusanados, y con ojos burbujeantes.

Según el cronista de «The American Mercury», ya antes citado, la producción lechera esta muy ligada a la psicología de la vaca. Ella puede dar o retirar su espuma, según se la trate con afecto o con dureza. Si le es algún granjero antipático, puede disminuir su producción como quien retiera el saludo. Hace unos años, «los granjeros que llevaban a los establos pequeñas radios para distraerse mientras ordeñaban, se dieron cuenta que la música aumentaba enormemente la producción lechera de las vacas». Desde entonces, en infinidad de granjas hay sesiones de «radio» a la hora de ordeñar. Evidentemente la vaca es un ser complicado y sentimental. Varios granjeros afirman que los vales de Viena dan magníficos resultados. Otro prueba de la decadencia de Europa es ésta de acabar en el establo el vals de las archiduquesas.

De la caseína, que graciosamente nos entrega la vaca, se saca sustancias para satinar el papel, gomas impermeables, pinturas, botones, y una magnífica tela muy parecida a la lana. Esta es la técnica norteamericana: hacer trajes de leche. La alemana, desprovista de materias primas, sería la contraria: sacar leche de los trajes.

Según los doctores Petersen y Berry Campbell, de la Universidad de Minnesota, «inyectando en la ubre de la vaca gérmenes muertos de infinidad de enfermedades, la generosa vaca crea anticuerpos apropiados en la leche». Sería magnífico prevenirnos de los grandes males y misterios que nos acechan to-

mándonos con paja, un vaso de leche mé-rengada.

A medida que, geográficamente, bajamos hacia el Sur, la vaca va perdiendo importancia; y en el Ecuador está casi destronada. Las vacas sagradas de la India, esqueléticas—que parecen una radiografía de vaca—, de ubres flácidas, de las cuales se extrae una especie de pus contaminado, y que paran la circulación de tranvías y «taxis» en Bombay, son unas vacas intocables, pero no miradas. Son unas vacas para el Más Allá.

Hasta hace poco, los pueblos latinos, amantes del vino, desdeñaban la leche.



Y en la vieja Francia, recién bautizado el Delfín, se vertía en su lengua el rubí de una gota de Burdeos. Hay un refrán castellano que dice: «el vino es la leche de los viejos». Por nuestro romancero no aparece ninguna plácida vaca, sino águilas, y lobas pardas, caballos, halcones, palomas y, si acaso, alguna cordera. Y cuando el Rey Alfonso elogia a España, «alegrada de azafranes», con los piropos visigóticos de San Isidoro, dice de ella que es «abundosa» de venados y de caballos lozana». Pero la vaca no merece ni el más modesto octosílabo. Únicamente pasa, como una alegría acuarela, por nuestra férrea Edad Media, la «Vaquerilla de la Finojosa»; pero sin que se vea el ganado sobre un verde prado cubierto de flores.

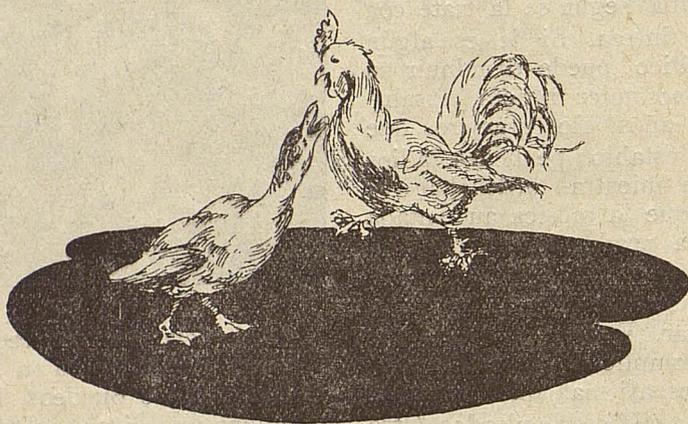
Aunque las grandes centrales lecheras del Norte de España, tan parecidas a las norteamericanas, están cambiando la psicología de los españoles, antes de nuestra guerra existía en Madrid un fe-

nómeno curioso: la vaca vecina. La vaca que habitaba en un entresuelo izquierda —y no en la buhardilla por dificultades de subir la escalera— como si fuera un pintor bohemio o un poeta incipiente. La vaca urbana, que jamás había visto el campo; sin más paisajes que el de los tranvías y los «taxis», y a la que no le faltaba nada más que firmar un contrato de inquilinato.

Los granjeros anglosajones quedarían asombrados al contemplar nuestras dehesas de toros de lidia y al enterarse

que ofrecemos la hierba y la flor del campo no para producir mantequilla, sino para conseguir la rosa deshojada de una media verónica.

La vaca es propia de los pueblos jóvenes y su zumo (tiene algo de fruta o de abeja) es sano, pacifista y produce optimismo. Acaso, por su índole, infantilice un poco; y no estaría de más que entre sorbo y sorbo de ingenuos vasos de leche, los grandes pueblos rubios que dirigen el mundo, tomasen alguna copa de intencionado «wodka».



LABORATORIO PECUARIO

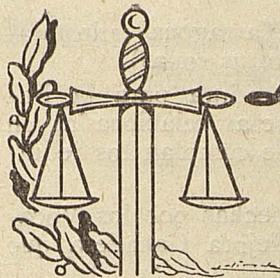
“ ANALISIS CLINICOS VETERINARIOS ”

Diagnóstico químico y
biológico de la gestación



Exámenes parasitológicos,
químicos y bacteriológicos

Canónigo Brugulat, 17 - pral. - L E R I D A



Legislación GANADERA



MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 1 de febrero de 1957 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 19 de mayo de 1956 para la concesión del título de «Industria Colaboradora para la fabricación de Piensos Compuestos».

(B. O. del E. núm. 59 de 28 de febrero de 1957).

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de este Departamento de 19 de mayo de 1956 el correspondiente concurso para la concesión, conforme al Decreto de 23 de diciembre de 1956, de títulos de «Industria Colaboradora para la fabricación de Piensos Compuestos» en las zonas geográficas de Galicia, Asturias, Santander, cuenca del Duero, cuenca del Ebro, y cuenca del Guadalquivir, al que han podido concurrir los particulares y entidades que actualmente poseen en dichas demarcaciones fábricas de piensos compuestos o que sin poseerlas pretendan implantarlas, vistas las actuaciones, las necesidades del consumo de esta clase de piensos y las previsibles para el futuro y de acuerdo con el informe que sobre los proyectos definitivos presentados por los concursantes cuyas proposiciones fueron en principio admitidas emite la Comisión a que se refiere el punto noveno de dicha Orden.

Este Ministerio, usando de las facultades que le confieren los artículos primero y sexto de dicho Decreto y el punto undécimo de la citada Orden, ha tenido a bien disponer, con la previa aprobación del Consejo de Ministros, lo siguiente:

Primero.—Conceder el título de «Industria Colaboradora para la Fabricación de Piensos Compuestos» con sujeción a las condiciones y emplazamientos señalados en este número y en los sucesivos, a cada una de las empresas siguientes:

E) Zona de la cuenca del Ebro:

Antonio Porta Labata.—Emplazamiento de la industria, Huesca; instalación en servicio que requiere ampliación; plazo de realización de las ampliaciones, ocho meses.

Compañía Española de Deshidratación Agrícola, S. A.—Emplazamiento de la industria, Ontinar del Sain (Zaragoza); instalación en servicio que requiere ampliación; plazo de realización de las ampliaciones, un año.

Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima.—Emplazamiento de la industria, Zaragoza; instalación de nueva planta; plazo de entrada en servicio, un año.

Cooperativa Comarcal de Avicultura de Reus.—Emplazamiento de la industria, Reus (Tarragona); instalación en servicio que requiere ampliación, plazo de realización de las ampliaciones, un año.

Gránulos Diana, S. A.—Emplazamiento de la industria, Zaragoza; instalación en servicio que no requiere ampliación.

Instituto Ulta.—Emplazamiento de la industria, Burgo de Ebro (Zaragoza); instalación de nueva planta, en construcción; plazo de entrada en servicio, cuatro meses.

Ranchos Martí.—Emplazamiento de la industria, Reus (Tarragona); instalación en servicio que no requiere ampliación. (Continúan otras zonas).

Segundo.—La concesión del título de «Industria Colaboradora para la Fabricación de Piensos Compuestos» a cada una de las empresas relacionadas en el número anterior no tendrá plena efectividad en tanto no se cumplan los requisitos siguientes:

A) Que mediante las oportunas visitas de inspección hechas por los Vocales y funcionarios técnicos de la Junta Coordinadora de la Mejora Ganadera que designe este Ministerio se compruebe:

a) Que las empresas que con arreglo a lo dispuesto en el número anterior hubieren de construir de nueva planta las instalaciones o ampliar las existentes han llevado a cabo la realización de las correspondientes obras conforme a los proyectos definitivos presentados en este concurso y que han finalizado su ejecución dentro de los plazos señalados, los cuales sólo excepcionalmente, y cuando considere que concurren causas de fuerza mayor que así lo aconsejan, podrán ser prorrogados por este Ministerio.

b) Que las instalaciones actualmente en servicio de las Empresas «Ranchos Martí», emplazada en Reus, y «Gránulos Diana, S. A.», con emplazamiento en Zaragoza, se ajustan a las especificaciones de los proyectos, o en el caso de que así no fuere, que hayan llevado a cabo, dentro del plazo que a tal efecto se les fije, las mejoras que este Ministerio acuerde exigirles.

B) Que las citadas industrias se comprometan a someter la fabricación de sus productos a las normas especiales que, en cuanto a composición, precio, riqueza alimenticia de las raciones, etc. señale este Ministerio a la vista de las propuestas que a tal efecto formule cada una de esas industrias y del informe que sobre ellas emita la Junta Coordinadora de la Mejora Ganadera.

Tercero.—Una vez que, conforme a lo prevenido en el punto segundo de esta Orden, la concesión de los títulos goce de plena efectividad, serán aplicables a esas Industrias Colaboradoras los beneficios que señalan los apartados segundo, tercero, quinto y sexto del artículo cuarto del Decreto de 23 de diciembre de 1955.

Todo ello sin perjuicio de que, durante los plazos fijados a las industrias para la terminación de las instalaciones de nueva planta, o para la ampliación y mejora de las existentes, este Ministerio apoye cerca de los Centros u Organismos competentes las solicitudes que por los titulares de las industrias se formularen para poder desarrollar con el ritmo necesario la construcción, ampliación o modificación de dichas instalaciones.

Cuarto.—Las industrias a las que se concede el título vendrán obligadas para llevar a cabo la aplicación de sus instalaciones o el establecimiento de las de nueva planta a recabar las oportunas autorizaciones del Organismo competente, a tenor de cuanto sobre industrias pecuarias dispone el Decreto-ley de primero de mayo de 1952 y la Orden ministerial de 15 de julio del mismo año.

Quinto.—El otorgamiento de los títulos a las industrias que esta Orden señala se entenderá referido únicamente a cada una de las instalaciones objeto de los proyectos definitivos, pero sin que en modo alguno pueda considerarse vinculado a otros establecimientos fabriles o factorías pertenecientes a dichas empresas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1957.—CAVESTANY.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Instrumentos de ratificación del acuerdo de Higiene y Sanidad Pecuarias entre España y Portugal

FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE

Jefe del Estado Español — Generalísimo de los Ejércitos Nacionales

POR CUANTO el día 28 de febrero de 1956 el Plenipotenciario de España firmó en Lisboa, juntamente con el Plenipotenciario de Portugal, nombrado en buena y debida forma al efecto, un acuerdo de Higiene y Sanidad Pecuarias entre el Gobierno español y el Gobierno Portugués, cuyo texto certificado se inserta seguidamente:

(B. O. del E. núm. 39 de 8 de febrero de 1957)

Los Gobiernos de España y Portugal, considerando necesaria la conjunción de los esfuerzos de los respectivos servicios de Higiene y Sanidad Pecuarias para la defensa del espacio sanitario de los dos Países y deseando establecer y ejecutar las medidas relativas a la vigilancia fronteriza, al estudio y aplicación de medios de lucha epizootológica, a la investigación y a la preparación del personal técnico especializado, han nombrado para este fin a sus Plenipotenciarios, los cuales acordaron lo siguiente:

Artículo 1.º.—Los dos gobiernos deberán establecer y mantener en sus respectivas fronteras terrestres zonas de vigilancia de higiene y sanidad pecuarias con la profundidad mínima de 10 Kmts.

Artículo 2.º.—Serán mantenidos en régimen de registro y de inspección de higiene y sanidad pecuarias permanentes los efectivos animales existentes en las zonas fronterizas de vigilancia.

Artículo 3.º Los servicios de Ganadería de ambos países deberán intercambiar todas las posibles informaciones acerca de los casos de interés epizootológico de que tengan conocimiento.

Artículo 4.º Las autoridades competentes de los dos países deberán adoptar medidas semejantes o concordantes a fin de que se ejerza una vigilancia de higiene y sanidad pecuarias eficaz del tránsito fronterizo, relativas a los animales y a los productos, susceptibles de transportar algún agente infectante.

Artículo 5.º Los dos Gobiernos se comprometen a cooperar por intermedio de los respectivos Servicios de Ganadería, en el estudio y aplicación de las medidas zooprofilácticas, en la investigación científica y en la preparación y contraste de medidas biológicas de defensa ganadera.

Artículo 6.º Los Servicios de Ganadería de los dos países facilitarán al conocimiento recíproco de las técnicas laboratoriales de preparación y contrastes y procurarán promover el intercambio de técnicos escogidos entre el personal especializado.

Artículo 7.º A fin de asegurar la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo, se constituirá en cada uno de ambos Países una Comisión Permanente, cuya composición será fijada por los respectivos Gobiernos.

Artículo 8.º Cualquiera de los dos Gobiernos contratantes podrá convocar con la antelación mínima de treinta días, una reunión conjunta de las dos Comisiones Permanentes a fin de ser estudiadas y establecidas las medidas a proponer a cada uno de los dos Gobierno para la realización de los objetivos de este Acuerdo y ser apreciados los beneficios de la colaboración habida y los resultados de las medidas que hubieren sido tomadas en cada uno de los dos países.

Las reuniones se efectuarán alternativamente en Portugal y España correspondiendo la Presidencia en cada reunión a un miembro de la Comisión Permanente del Estado en que la misma se celebre.

Artículo 9.º El presente Acuerdo será ratificado por las dos Altas Partes

contratantes en los términos de las respectivas disposiciones constitucionales y entrará en vigor provisionalmente el día de su firma y de manera definitiva aquel en que se efectúe el canje de Instrumentos de Ratificación, que tendrá lugar en Lisboa.

Artículo 10. El presente Acuerdo será válido por el período de un año siendo tácitamente prorrogado por iguales períodos sucesivos si no fuera denunciado por cualquiera de las Altas Partes contratantes, por lo menos, treinta días antes del término de cada año de vigencia.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios de los dos Gobiernos debidamente autorizados, firman el presente Acuerdo.

HECHO en Lisboa en 28 de febrero de 1956 en dos ejemplares, en lenguas española y portuguesa, haciendo fe ambos textos.

Por Portugal, *Paulo Cunha*; por España, *Nicolás Franco*.

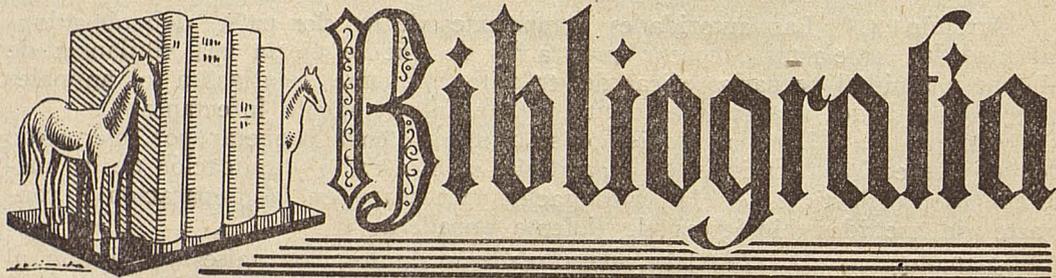
POR TANTO, habiendo visto y examinado los diez artículos que integran dicho Acuerdo, oída la Comisión de Tratados de las Cortes Españolas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 de su Ley Orgánica, vengo en aprobar y ratificar cuanto en ello se dispone, como en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, MANDO expedir este Instrumento de Ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.—ALBERTO MARTIN ARTAJO.

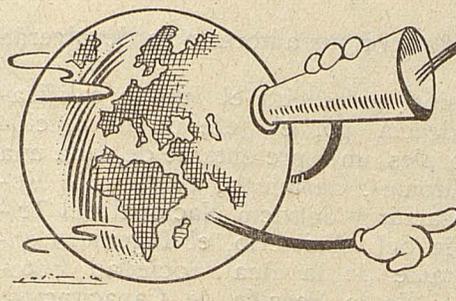
Las ratificaciones fueron canjeadas en Lisboa el día 21 de enero de 1957.



PUBLICACIONES RECIBIDAS

Boletín de Divulgación Ganadera de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Navarra.—Núm. 11.—Sumario: Editorial.—Racionado eléctrico.—Enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias.—Curiosidades de apicultura.—Noticiero.—Legislación.—Ferias y Mercados.

Boletín de Agricultura de la Excma. Diputación provincial de Baleares.—Julio 1956.—Sumario: El ganado equino y bovino del IX Concurso Nacional.—Galeazzi-Lisi afirma que las abejas han curado a Pío XII.—Notas agropecuarias de la Gran Bretaña.—El carbunco bacteriano.—Como librarse en envenenamiento por setas.—Otro truco para incrementar la cosecha en la colmena Perla.—Problemas de la nutrición animal: análisis de piensos y forrajes.—Para los sabihondos de cada lugar.—Información provincial.—Información nacional y extranjera.—Noticiero agrícola.



Noticias e INFORMACIÓN

ORDEN estableciendo las bases del VI Concurso de fotografías agrícolas, forestales y ganaderas

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 de la Orden ministerial de 11 de mayo corriente, convocando el VI Concurso Nacional de Fotografías agrícolas, forestales, ganaderas y de industrias derivadas, esta Dirección General ha acordado establecer las siguientes bases:

1.^a Podrán tomar parte en el citado concurso todos los fotógrafos, profesionales o no.

2.^a Cada concursante podrá presentar cuantas fotografías estime conveniente, realizadas por cualquier procedimiento, pero siempre sobre temas agrícolas, forestales, ganaderos y de industrias derivadas en sus múltiples aspectos y obtenidas en España.

3.^a El tamaño único de cada fotografía será de 18 por 24 centímetros, sin marco ni vidrio, montadas sobre cartulina blanca o de tonos claros, siendo el tamaño total, ya montadas sobre cartulina, de 32 por 40.

4.^a En el margen inferior de cada cartulina figurará un lema y al dorso se hará constar el lugar en que fué tomada la fotografía, así como los datos precisos para su identificación. En sobre aparte, cerrado y rotulado al exterior con el mismo lema, hará constar el nombre y dirección del concursante con letra clara y legible.

5.^a Las fotografías deberán entregarse en la Sección de Capacitación de esta Dirección General, Alberto Bosch, número 16, cualquier día laborable, de nueve y media a trece horas, hasta el día 28 de febrero del año 1958, en que, a las doce de la mañana, terminará el plazo de admisión.

6.^a Como derechos de inscripción los concursantes abonarán la cantidad de veinticinco pesetas. Ningún remitente tendrá derecho a la devolución de la cuota, ni aun en el caso de no ser premiadas o aceptadas sus pruebas.

7.^a Las fotografías serán sometidas a la consideración de un Jurado de admisión, el cual rechazará aquellas que no reúnan las condiciones exigidas, y que estará constituido por el Jefe de la Sección de Capacitación de esta Dirección General, como Presidente; como Vocales, un representante de cada una de las Direcciones Generales de Agricultura, Montes y Ganadería y el Ingeniero encargado del Archivo fotográfico, actuando como Secretario el de la Sección de Capacitación.

8.^a Los trabajos aceptados por el Jurado de admisión, lo serán sólo con carácter provisional, hasta tanto sus autores entreguen los negativos correspondientes; recibidos éstos se formalizará la admisión, abonándose por cada fotografía, en blanco y negro, con su negativo, la cantidad de treinta pesetas, y por cada fotografía en color, cien pesetas, también con su correspondiente negativo. En los casos de fotografías en serie, se abonará, en cada caso, la cantidad señalada anteriormente, por cada una de las fotografías.

9.^a El Jurado de admisión se reunirá con la frecuencia necesaria, mientras esté abierto el período de presentación de fotografías, con objeto de que, en un plazo breve, pueda comunicarse a los concursantes si sus trabajos han sido o no admitidos.

Los trabajos rechazados podrán ser recogidos por sus autores o se devolverán por correo a los no residentes en Madrid.

10.^a Una vez cerrado el período de admisión, se reunirá el Jurado calificador, el cual estará constituido bajo mi Presidencia, por el Jefe de la Sección de Capacitación, como Vicepresidente; como Vocales, un representante de cada una de las Direcciones Generales de Agricultura, Montes, Ganadería, Patrimonio Forestal del Estado, Instituto Nacional de Colonización y Servicio Nacional del Trigo, el Jefe del Departamento de Cinematografía del Ministerio, el Ingeniero encargado del Archivo fotográfico y un representante de la Real Sociedad Fotográfica de Madrid, actuando como Secretario el de la Sección de Capacitación. Sus acuerdos serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes a la Junta correspondiente.

11.^a El Jurado calificador tendrá toda clase de facultades para resolver los casos no previstos, siendo sus fallos inapelables.

12.^a Los premios, que podrán ser declarados desiertos, y se concederán a las mejores fotografías de acuerdo con el libre criterio del Jurado calificador, serán los siguientes:

Premios a fotografías en serie: Un primer premio, 10.000 ptas.; un segundo premio, 5.000; cinco premios terceros, a 3.000; diez premios cuartos, a 1.500.

Premios a fotografías sueltas: Un primer premio, 3.000; un segundo premio, 2.000; un tercer premio, 1.000; cuatro premios cuartos, a 750; seis premios quintos, a 500, y diez premios sextos, a 250.

13.^a De conformidad con el artículo 1.º de la mencionada Orden ministerial, las fotografías deberán ofrecer un doble valor artístico y agrario en temas preferentemente originales o, al menos, que no hayan sido tratados con excesiva frecuencia.

Así, en el caso de instalaciones de industrias agrícolas deberán referirse a aquellas que sean de moderna realización o que ofrezcan interés por su valor histórico.

Igualmente deberá procederse en el caso de cultivos diversos, dando preferencia a los típicos de la región o bien a aquellos que, introducidos recientemente, constituyan una novedad en la explotación agrícola, pudiendo ponerse de manifiesto para ambos casos los aperos tradicionalmente utilizados o la maquinaria moderna.

En el caso de plantaciones arbóreas, frutales o forestales, es conveniente precisar la especie reproducida y la edad aproximada de los ejemplares, si pueden ser conocidas.

En el caso de temas ganaderos, deberán presentarse ejemplares tipo de una raza determinada, bien sea de importación o bien autóctona.

Finalmente, en el caso de viviendas rurales o de otras edificaciones agrícolas, deberán reflejarse en las fotografías las características constructivas típicas de la región o bien las modernas construcciones que puedan considerarse como ejemplares.

14.^a Todas las fotografías admitidas quedarán de propiedad del Ministerio de Agricultura, el cual podrá utilizarlas en la forma que estime conveniente.

15.^a En el mes de mayo de 1958 tendrá lugar la inauguración oficial de la Exposición de las obras seleccionadas, dándose a conocer públicamente el fallo del Jurado, que será inapelable y del que se levantará la correspondiente acta, que firmarán los componentes del mismo, colocándose en lugar visible en el salón donde sean expuestas las obras concursantes.

16.^a La participación en el concurso presupone la tácita aceptación de sus bases.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios le guarde.

Madrid, 11 de junio de 1957.—El Director general, *Santiago Pardo Canalís*.



**Estado de la ganadería y movimiento comercial pecuario;
redactado y publicado por el Servicio de Estadística del
Ministerio de Agricultura**

IMPRESIÓN GENERAL

Durante el presente mes ha sido menor, en general, la concurrencia de ganados a las ferias y mercados. Las transacciones realizadas han estado en relación con la concurrencia y los precios mantienen la misma tónica que el mes anterior: alza en bovino y ovino y, sobre todo, en porcino; sostenimiento en cabrío y equino de trabajo y baja en equino de sacrificio.

El estado de la ganadería es satisfactorio en términos generales. Ha desaparecido la «fiebre catarral» de las provincias de Badajoz y Córdoba y en las de Huelva, Cádiz, Cáceres, Jaén, Málaga y Sevilla que aún persiste su intensidad va decreciendo, debido a las medidas tomadas para combatirla. Han desaparecido focos de «glosopeda» en Barcelona y Gerona. Persiste la «peste aviar» en Baleares, Castellón, Granada y Lérida y hace su aparición en las de Zamora y Las Palmas. Se extingue la «mixomatosis» en las provincias de Avila, Madrid, Segovia, Cáceres, Huesca y Valencia, sigue presente, aunque con menor intensidad en Barcelona, Castellón, Guadalajara, Palencia, Soria, Valladolid, Ciudad Real, Cuenca, Granada y León, muestras que se extiende a Burgos, Gerona, Pontevedra y Zamora.

La situación de los pastos, como anteriormente se dice, es buena, y las disponibilidades de piensos algo escasa, pero se ve compensada esta escasez con los repartos de trigo desnaturalizado que realiza el Servicio Nacional del Trigo, si bien, de persistir la falta de lluvias y las intensas heladas, malograrán la otoñada.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.



- MINISTERIO DE AGRICULTURA -
 Dirección General de Ganadería
 Junta Provincial de Fomento Pecuario de Lérida



S. N.

Como encargado del Registro,
 Certifico: Que este pliego contiene
 solamente correspondencia oficial

